

47

# Protocolo

En Lima á los 23 dias del mes de Enero de 1870, reunidos en el salon del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Peru, José Félix Luque, Encargado de Negocios de la Republica del Ecuador y Mariano Dorado, Ministro de Relaciones Exteriores del Peru, con el objeto de tener una conferencia relativa al asunto de la venta de las Islas de Galápagos que segun se ha insinuado por la prensa, trata de enagenar el Gobierno del Ecuador á la Republica de los Estados Unidos de la America del Norte; expuso el Señor Dorado que aunque su Gobierno no daba asenso al expresado rumor; sin embargo, como por la ley de la Convencion Ecuatoriana mandada cumplir en 18 de Agosto último, se habia autorizado al Gobierno del Ecuador para levantar un empréstito de doce millones de pesos, hipotecando y enagenando los bienes nacionales; creia de su deber pedir al Señor Luque algunas explicaciones á este respecto. Agregó, que aunque el Señor Luque de un modo espontáneo se habia acercado al Ministerio de Relaciones Exteriores en dias pasados, y expuesto al que habla que habia llegado á sus oidos ese rumor, y que se apresuraba á desvanecerlo porque no habia habido intencion en su Gobierno de hacer tal enagenacion de las Islas de Galápagos, ni al Gobierno de

Los Estados Unidos ni á ninguna otra Nación; y que aquel rumor procedía de los enemigos de su Gobierno y lo calumniaban con imputaciones falsas y temerarias; sin embargo de todo esto, siendo el asunto de suma gravedad y trascendencia, se había permitido pedir al Señor Luque una explicación satisfactoria sobre el particular, á cuyo fin había tenido el honor de citarlo á la presente conferencia, con el objeto de dejar consignadas en un Protocolo las mismas explicaciones espontáneas que antes había tenido el Señor Luque la bondad de darle, como igualmente todo lo demás que tuviera por conveniente agregar sobre el particular.

El Honorable Señor Luque expuso: que amante del decoro de su Patria y de que el nombre del Ecuador se conserve á la altura en que le ha colocado la política franca y leal que ha seguido su Gobierno; y deseoso de contribuir como es de su deber, por todos los medios posibles á que la perfecta armonía que afortunadamente existe en las relaciones de amistad y alianza entre los dos países no se altere en lo sucesivo, que todo se había prestado á esta conferencia que traía por resultado poner en claro los hechos y de desvanecer aseveraciones que no tienen otro objeto que lastimar la honra del Ecuador. Que aunque el diario "Nacional" de esta Capital, cuyas tendencias en contra de su Patria son bien conocidas desde tiempos atrás, publicó en sus columnas un editorial, referente á una correspondencia de Guayaquil, que también insertó de la que aparece que el Gobierno del Ecuador pretendía vender á los Estados Unidos las Islas de Galápagos, habiendo dado ya ocasionalmente antes explicaciones satisfactorias en el asunto de

48

que se trataba, creyó digno guardar silencio entonces á ese respecto, no solo por ser parciales las opiniones de aquel diario, sino tambien por no creer que el dicho artículo de un corresponsal enemigo de una República sea una palabra suficientemente autorizada para que se le dé crédito con menoscabo de la honra de su Gobierno. - Que todo lo expuesto por el "Nacional" estaba completamente desvanecido por la prensa de Chile, que con sobrada razon, ha probado que esa correspondencia y ese editorial no son otra cosa que una arma de partido de los enemigos del actual orden de cosas del Ecuador. - Que la autorización dada por la Convencion para que el Gobierno pudiera hipotecar ó vender bienes nacionales, no podría tener lugar sino unicamente en el caso de estar el Pais declarado en estado de sitio, bien por una guerra intestina ó por conflictos internacionales, cosa que no ha sucedido; y que además dicha autorización se refiere solo á edificios y solares del Estado como terrenos baldios, debiendo realizarse cuando para ello no se comprometan la soberanía é independencia de la Nación. - Que en prueba de lo expuesto, recordaba que en 1866 estando el Señor Don Benigno Malo acreditado ante el Gobierno del Perú como Ministro Plenipotenciario, por su conducto se dirijieron al del Ecuador varias propuestas relativas á las Islas de Galápagos, las mismas que no fueron admitidas y se publicaron en el periódico Oficial como es costumbre hacerlo. - Que el Gobierno del Ecuador celoso de guardar su honra y la de la Nación, siempre ha ajustado sus procedimientos á la Constitución y leyes de la República, siendo, como lo tiene probado, fiel é infatigable observante de ellas sin que jamás su conducta haya tenido otro norte que el estricto cumplimiento de sus mandatos. - Que ni siquiera ha pensado en la usurpacion que se le supone, con tanta mayor razon cuanto que para ello no estaba autorizado desde el momento que el pais no se hallaba en el caso que previene la ley ni

el espíritu de ella envuelve el pensamiento de conceder autorizaciones que puestas en práctica menoscaban el honor, la soberanía y la Independencia del País. - Que esperaba que tanto por las explicaciones que anteceden como por las dadas antes de ahora y las publicaciones hechas en los diarios de Chile y las del periódico oficial de Iquitos que tratan la cuestión en su verdadero sentido de vista desvaneciéndose por completo los asertos del Nacional, el Gobierno del Perú quedaria plenamente convencido del recto proceder del Ecuador y de que tales aseveraciones han carecido de verdad y de fundamento, siendo solo suposiciones con el dañoso fin de alterar las relaciones con una República hermana que con tanta sinceridad, decisión y lealtad ha abrazado la Alianza Americana y que conserva y estrecha cada dia del modo mas cordial los vinculos de amistad con las Naciones del Continente.

El Señor Dorado en seguida manifestó como satisfactorio le habia sido oír la franca expresion del Honorable Señor Luque, agregando que aunque el Gobierno Peruano habia creído que el del Ecuador jamas habia abrigado el pensamiento de entrar en la supuesta negociacion objeto de la presente Conferencia, despues de las palabras del Señor Encargado de Negocios de esa República, quedaba perfectamente convencido de lo infundado de dicho rumor y de la lealtad de los procedimientos del Gobierno Ecuatoriano, con lo que sin duda se estrecharian mas los vinculos de la Alianza que felizmente existe entre ambas Repúblicas. Terminó así la Conferencia, conviniendo los infrascritos en firmar, como firmaron, dos ejemplares del mismo tenor del presente Protocolo, y sellándolo con sus sellos respectivos.



Felix Luque



Mariae Dorado